

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Entrega tradente al adquirente Rad. 11001400305320200017200

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Aceptar la justificación presentada por el curador designado, Abogado Alfonso García Rubio, teniendo en cuenta que en documento radicado el 2 de diciembre de 2022 que obra en pdf ítem 64 acredita estar actuando en cinco procesos en dicha calidad.

2. Relevar del cargo de curador ad litem al mencionado abogado.

3. Designar como curadora ad litem del demandado, Ramiro Cubides Franco, a la Abogada Sandra Patricia Mendoza Usaquén identificada con cedula de ciudadanía No. 52.797.164 y Tarjeta Profesional No. 139.445 (Apoderado dentro del proceso 110014003053202000564)

Secretaria comunique la designación, al correo electrónico informado por el abogado en el proceso de la referencia y/o registrado por el designado en el SIRNA, conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos. (Resulta suficiente el historial del proceso, siempre y cuando se encuentre registrada la aceptación como curador ad litem).

Notificado el curador ad litem, Secretaria registrar en el sistema la aceptación con el nombre completo.

En el evento que la abogada designada no comparezca, previo a ingresar las diligencias anexar constancia de remisión y constancia de recibido de la comunicación de designación y si presenta justificación, verificar en el sistema de gestión judicial que los procesos que se relacionan están vigentes.

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 020 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>8</u> - Febrero - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

